

**Ayuntamiento de La Algaba****ANUNCIO****D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA, HACE SABER:**

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º 2025-1793 de fecha 20 de agosto de 2025 se ha acordado el siguiente tenor literal:

Atendiendo a las bases reguladoras de convocatoria pública para provisión de una plaza Técnico OPEM “Orientación y pre-formación para el empleo de mujeres”, personal laboral fijo, perteneciente al grupo profesional A2, mediante sistema concurso-oposición, turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de la Algaba correspondiente al ejercicio año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha veinticuatro de marzo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 79 de fecha 6 de abril de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en B.O.E. núm. 130 de fecha 30 de mayo de 2025, en la convocatoria para una plaza de Técnico OPEM “Orientación y pre-formación para el empleo de mujeres”, personal laboral fijo, perteneciente al grupo profesional A2, por concurso-oposición, turno libre de conformidad a las Bases Generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2025 (BOP de Sevilla n.º 64 de 3 de abril de 2025), procedente de Oferta de Empleo Público año 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de Técnico OPEM “Orientación y pre-formación para el empleo de mujeres”, personal laboral fijo, perteneciente al grupo profesional A2, por concurso-oposición turno libre, de conformidad a las bases Generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2025 (BOP de Sevilla n.º 64 de 3 de abril de 2025).

1.-Admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Blanco Rojas Maria José	77***373*
2	Carbonell López Porfiria	45***083*
3	Fernández Cazorla Marta	75***099*
4	Hidalgo Toribio Gema	49***655*
5	Lozano Simón Ángel	17***733*
6	Naranjo Medina Victoria Eugenia	28***981*
7	Villalba Vega Maria del Mar	28***512*

2.- Excluidos/as:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Jiménez Zarco Beatriz	43***474*	1, 2 y 3
2	López Avilés Maria Dolores	52***344*	3
3	Molina Tatar Aina	30***161*	1

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 5GONPZATQESQJNNM732NCRPZ
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/08/2025
HASH: 59831b5db482f239d8f15e285e11e3



Ayuntamiento de La Algaba

Motivos de Exclusión:

- 1.- No acredita estar en posesión de titulación mínima de acceso requerida de conformidad a la Base tercera e).
- 2.- No aporta la documentación a cumplimentar para la admisión en el proceso selectivo exigida, de conformidad a la Base cuarta.
- 3.- No abona la tasa de derecho a examen, de conformidad a la base cuarta. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente; únicamente se permitirá la subsanación de la falta de presentación del resguardo acreditativo (el pago deberá tener una fecha comprendida dentro del plazo de presentación de solicitudes).

SEGUNDO.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, siendo la composición el presidente, secretario y cuatro vocales.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición del tribunal se hará pública con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para subsanación y presentación de alegaciones, a contar a partir del día siguiente al que sea publicado la resolución con listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios electrónico, así como físico, y sede electrónica de la Algaba.

CUARTO.- Publicar el presente en el tablón de anuncios electrónico así como físico y sede electrónica de la Algaba, y dar al mismo la máxima difusión posible.

Lo que se hace público en BOP de Sevilla para general conocimiento de todos, en la Algaba

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 5GONPZATQESQUNNM732NCRPZ
Verificación: <https://laalgaba.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

